

NUM. 47.

16 ENERO 1834.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



ARTICULO

DE OFICIO.

Intendencia y Subdelegacion de Propios y arbitrios de la Provincia.

El Ilmo. Sr. Director general de los mismos ramos me comunicó en 27 de Octubre último la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del reino me ha comunicado con fecha 25 del actual la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido sobre las instancias de los celadores de policia de Zaragoza D. Pedro Bastit y D. Miguel Jaime, el Comandante de la compañía suelta de fusileros de Aragon, y Francisco Valiente y Alejo Rodriguez, vecinos de la villa de Gata en Extremadura, en reclamacion del pago de trescientos veinte reales que señala la Real orden de 30 de Marzo de 1818 por cada ladron que se aprehenda; y penetrada S. M. de que si se dá extension á la concesion de dicho premio á todas las personas que de oficio deben cooperar al exterminio y aprehension de malhechores, sin distincion de robos y circunstancias, asi en poblado como fuera de él; los fondos de Propios, ya sobremanera recargados con inmensidad de obligaciones que no pueden sobrellevar, apenas bastarian para esta sola atencion, desatendiendo todos los demas pagos de reglamento y de justicia; se ha servido declarar S. M. por regla

general, conformándose con lo propuesto por esa Direccion, que la asignacion de trescientos veinte reales hecha en favor de los aprehensores se conceda solo por la prision de los ladrones á quienes se impongan á lo menos seis años de presidio, y que de esta gratificacion no deben participar los que por razon de su oficio ó ejercicio están obligados á perseguir y aprehender los delincuentes, si no lo hacen con peligro de la vida ó de otro daño grave. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos que corresponden.»

La inserto á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1833. = Niceto de Larreta. = Sr. Intendente Subdelegado de Propios de la Provincia de Burgos.

Publiquese en el Boletin oficial. Burgos 15 de Enero de 1834. = Porro.

Habiéndose rematado por la Real Hacienda la Casa sita en la Calle de San Lorenzo el Viejo, número 8, en 58,757 rs. cubiertas las dos terceras partes de su tasacion, se anuncia al público el segundo remate para el dia 23 del corriente en la Casa Intendencia á la hora de las 10 de su mañana; y se publicará despues su resultado para conocimiento de los interesados. Burgos 9 de Enero de 1834. = Porro.

Concluye el artículo de Beneficencia pública.

Estos socorros así distribuidos producen un bien muy grande, no se lisonjea la ociosidad y no es tan fácil convertirlos en dinero para gastarlo en usos vergonzosos.

Rumfort, á quien el indigente llorará largo tiempo, *Rumfort* adopto las *sopas económicas* para alimentar á los infelices. Los servicios eminentes que *Rumfort* hizo á la humanidad con sus continuos y atinados trabajos, dirigidos esclusivamente á la economía doméstica, le han adquirido un derecho incontestable al reconocimiento público. El pobre fue constantemente el objeto de su estudio, y tambien en el pobre fue

donde encontró su recompensa. Después de *Rumfort* son varios los que guiados por sus miras filantrópicas han perfeccionado la economía de la sopa, que hoy generalmente se distribuye en todas las poblaciones populosas de la Europa. El principio que las constituye es la jelaína extraída de los huesos, que atendiendo el elevado precio de la carne, y la superioridad de materia alimenticia que contienen, su buen gusto y poco coste de su extracción, hace que se prefiera á la vianda.

Cadet de Vaux es uno de los que primero se dedicaron en Francia á extraer la jelaína de los huesos, y obtuvo de una libra de tanto caldo como produgeron seis de carne. El mismo resultado consiguió el doctor Vierme en Viena de otra libra de huesos.

Aquellos experimentos en pequeño no satisficieron del todo: y habiendo procedido mas en grande, se obtuvieron de 16 libras de huesos, al cabo de 15 dias que se habian separado de la carne 100 caldos. Con estos datos el célebre Proust se dedicó á comparar los productos de los diferentes huesos que componen la armazon ó esqueleto de los animales, y halló: 1.º que 10 libras de huesos de buey de la cabeza y canillas de las cuatro patas del animal produgeron 30 libras de jelaína: 2.º otras 10 libras de huesos de las costillas y vértebras dieron 44 libras de jelaína: 3.º igual peso de huesos de las ancas dieron 48 libras de jelaína, y habiendo vuelto á cocer los mismos huesos sacó otras 52 libras.

El mismo químico extrajo la jelaína de los huesos de carnero y de cerdo, y de 10 libras obtuvo 40 de jelaína. Observó tambien una diferencia de sabor en las jelatinas resultantes de las operaciones; la que extrajo de las costillas tenia un gusto mas agradable que la que resultó de los huesos de las ancas; esta la halló mas sabrosa que la que produgeron los huesos de las articulaciones.

Basta lo dicho para probar la inmensa ventaja que pueden sacar de los huesos las Juntas de caridad del Reino para alimentar bien y á poca costa á sus pobres. Veamos ahora los

diferentes procedimientos que se han seguido para obtener la jelatina en mayor cantidad y con menos coste.

Perrinet, farmacéutico de los militares inválidos de Louvain, tomó 18 libras de huesos crudos: y despojados de la carne que los cubria los metió en un mortero de hierro; los pulverizó groseramente, en seguida los hirvió en una caldera que tapó bien, en 20 cuartillos de agua, á la que añadió un puñado de sal. Al cabo de una hora de ebullicion vertió todo el contenido de la caldera en un barreño, colando el caldo por un tamiz de crin cubierto con una servilleta ó lienzo fuerte: dejó enfriar la jelatina para sacar la grasa que se cuaja en su superficie; y cuando los huesos estuvieron bien escurridos, los pulverizó lo mejor que pudo en un mortero de hierro, y los hirvió de nuevo en la misma caldera con 26 cuartillos de agua y el caldo que produjo la primera operacion. Doce horas mantuvo á fuego lento la caldera, removiendo los huesos pulverizados con una espátula.

(B. de G.)-

AVISO. El *Correo de las Damas*, cuyo periódico es principalmente dirigido al bello sexo, ha determinado dedicar en los números siguientes, una seccion de él, al recuerdo de los talentos y gloriosas acciones con que en varias épocas se ha distinguido la hermosa mitad del género humano. Esta idea parece tanto mas oportuna quanto se escribe en una nacion gobernada por una Señora, y en una época en que no faltan mal intencionados en que con supuestas razones intentan probar que la próspera y recta naturaleza en la formacion de las mugeres ha sido escasa ó viciosa, cuando niegan á estas la aptitud que conceden á cualquiera hombre para los talentos y virtudes, desestimando los distintos principios y educacion de cada sexo. Los Redactores se darán por satisfechos si en estilo ameno y sólidas razones consiguen probar con ejemplos que aquellas cualidades pueden hallarse igualmente en la muger que en el hombre.